

Método de trabajo, incluido un calendario provisional

1. En mayo de 2022, a través de la decisión EB151(1) (2022), el Consejo Ejecutivo, teniendo en cuenta los resultados de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, en particular la adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible mediante la decisión WHA75(8) (2022), y tomando nota del párrafo 40 de dichas recomendaciones, estableció un Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS (en adelante, el «Grupo de Tareas»).

2. Estructuralmente, el Grupo de Tareas funcionará como un comité del Consejo Ejecutivo para recomendar mejoras a largo plazo.¹

3. En consonancia con la decisión EB151(1), el Grupo de Tareas determinó en su primera reunión su método de trabajo y su enfoque en el marco del mandato identificado por el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible en sus recomendaciones.² En el anexo se presenta el método de trabajo, con un calendario provisional, basado en las disposiciones pertinentes de las decisiones WHA75(8) y EB151(1) y en las prácticas establecidas en relación con otros procesos intergubernamentales de la OMS.

MÉTODO DE TRABAJO

Objetivos

4. El Grupo de Tareas:

a) se centrará en el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS;³

¹ Párrafo dispositivo 2) de la decisión EB151(1).

² Párrafo dispositivo 3) de la decisión EB151(1).

³ Se señaló que el Grupo de Tareas podía ocuparse, entre otros, de los siguientes asuntos: la función de los órganos deliberantes en el establecimiento de prioridades entre los distintos temas para su inclusión en el orden del día provisional de la Asamblea de la Salud; el aumento de la transparencia y la mejora del proceso de presupuestación de la OMS sobre la base de las mejores prácticas utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la forma de presentar el presupuesto; el cálculo del costo de las resoluciones, las decisiones y otras iniciativas mediante un enfoque basado en los resultados; el uso de directrices y umbrales para asignar fondos y de plazos para alcanzar dichos umbrales; el análisis de la posibilidad de incluir a contribuyentes no estatales de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales; los incrementos de eficiencia; directrices para velar por la equidad en la asignación de recursos en todos los niveles y departamentos de la OMS; y la normalización de los procedimientos de presentación de informes para los pequeños donantes.

- b) analizará las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la rendición de cuentas, el cumplimiento y la eficiencia; y
- c) formulará recomendaciones destinadas a lograr mejoras a largo plazo, a partir de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, adoptadas por la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud.

Presentación de informes

5. De conformidad con lo dispuesto en la decisión EB151(1), el Grupo de Tareas informará a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 37.^a reunión en enero de 2023.

Participación y dirección de los debates

6. El Grupo de Tareas estará abierto a todos los Estados Miembros de la OMS^{1,2} y trabajará de forma inclusiva.

7. El Grupo de Tareas dirigirá sus debates (así como las actividades de sus posibles subgrupos) de forma consensuada y de conformidad con el Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

8. Con el fin de avanzar en su labor, el Grupo de Tareas podrá decidir solicitar aportaciones a través de fases breves de trabajo adicionales y la frecuente reevaluación y adaptación de planes, en particular por contribuciones escritas y consultas oficiosas (entre otras de ámbito regional) y/o mantener debates sobre asuntos concretos a través de subgrupos oficiosos convocados entre reuniones del Grupo de Tareas. La labor entre reuniones estará abierta a todos los Estados Miembros interesados y se distribuirá entre todos los Estados Miembros un resumen de dichas decisiones.

Reuniones del Grupo de Tareas

9. Las reuniones del Grupo de Tareas y las consultas oficiosas se celebrarán, según convenga, en formato híbrido o por medios virtuales.

10. El Grupo de Tareas celebró su primera reunión los días 12 y 13 de julio de 2022 para acordar sus dirigentes y determinar su método de trabajo, enfoque y plazos, en consonancia con las decisiones EB151(1) y WHA75(8) y sobre la base de los principios de inclusión, transparencia, eficiencia, liderazgo de los Estados Miembros y consenso.

11. El Grupo de Tareas celebrará reuniones adicionales con objeto de preparar el informe que se presentará al Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 37.^a reunión. Según se especifica en la decisión EB151(1), dicho informe contendrá recomendaciones sobre mejoras a largo plazo.

12. A petición de los cofacilitadores se celebrarán reuniones y procesos consultivos adicionales con la frecuencia que sea necesaria.

¹ Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 18 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, este término incluye a los Miembros Asociados a los efectos del Grupo de Tareas.

² Y a las organizaciones de integración económica regional, según proceda.

13. Los cofacilitadores apoyarán la labor del Grupo de Tareas, por ejemplo:
- a)* facilitando las reuniones del Grupo de Tareas, las consultas oficiosas y la labor entre reuniones, según sea necesario;
 - b)* presentando propuestas sobre posibles medidas para facilitar la labor general del Grupo de Tareas; y
 - c)* definiendo y proponiendo aportaciones de expertos para su examen por el Grupo de Tareas, según proceda.

Apoyo de la Secretaría de la OMS

14. A fin de prestar apoyo al Grupo de Tareas, la Secretaría llevará a cabo las siguientes actividades:
- a)* convocar reuniones con la frecuencia que sea necesaria, a petición de los cofacilitadores; y
 - b)* ofrecer al Grupo de Tareas los servicios y los medios necesarios para el desempeño de su labor, en particular información y asesoramiento completos, pertinentes y oportunos.

ANEXO

CALENDARIO PROVISIONAL Y ENTREGABLES

Calendario de las reuniones y de la labor entre reuniones	Entregables previstos
Primera reunión del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros 12 y 13 de julio de 2022	<ul style="list-style-type: none"> – Acuerdo sobre los cofacilitadores. – Determinación del método de trabajo y el enfoque del Grupo de Tareas en el marco del mandato identificado por el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible. – Examen preliminar de las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la rendición de cuentas, el cumplimiento y la eficiencia.
Julio–septiembre de 2022	Labor entre reuniones, según sea necesario <ul style="list-style-type: none"> – Se ha abierto un plazo para la recepción por la Secretaría de observaciones escritas adicionales para su distribución entre los otros Estados Miembros,^{1,2} a menos que quien presente la contribución indique lo contrario, con fecha límite de 14 de agosto de 2022. – La Secretaría analiza inicialmente las observaciones escritas adicionales y las posibles acciones que se deriven de ellas. – La Secretaría analiza inicialmente las dificultades (véase el documento EB/AMSTG/1/4 Rev.1) y cómo responder a ellas. El análisis puede incluir los progresos realizados hasta la fecha, de haberlos, y abordar la viabilidad de la aplicación de las reformas por parte de la Secretaría.
Segunda reunión del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros Septiembre de 2022 (las fechas se anunciarán oportunamente)	<ul style="list-style-type: none"> – El Grupo de Tareas examina el análisis preparado por la Secretaría y acuerda los entregables sobre la labor que debe realizarse, con un enfoque basado en las prioridades. – La Secretaría facilitará también información adicional sobre las acciones que son de su competencia exclusiva, incluidos los progresos hasta la fecha. – El Grupo de Tareas inicia el debate sobre su primer proyecto de informe al Consejo Ejecutivo acerca de las recomendaciones sobre las mejoras a largo plazo.
Septiembre–noviembre de 2022	Labor entre reuniones, según sea necesario <ul style="list-style-type: none"> – La Secretaría prepara un proyecto de plan de aplicación de las reformas que son de su competencia, que podrá basarse en los debates de la segunda reunión del Grupo de Tareas. – El Grupo de Tareas prosigue los debates sobre la preparación del primer proyecto de informe al Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, en enero de 2023, acerca de las recomendaciones sobre las mejoras a largo plazo. – Se convocan sesiones oficiosas de consulta, según sea necesario.

¹ Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 18 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, este término incluye a los Miembros Asociados a los efectos del Grupo de Tareas.

² Y las organizaciones de integración económica regional, según proceda.

Tercera reunión del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros Noviembre de 2022 (las fechas se anunciarán oportunamente)	<ul style="list-style-type: none"> – El Grupo de Tareas examina el proyecto de plan de aplicación de la Secretaría sobre las reformas que son de su competencia. – El Grupo de Tareas examina su proyecto de informe con recomendaciones de mejoras a largo plazo que se presentará a la 37.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo y al Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión
Enero de 2023	Comité de Programa, Presupuesto y Administración: 37. ^a reunión
Enero de 2023	Consejo Ejecutivo: 152. ^a reunión
Febrero-mayo de 2023	Labor entre reuniones, según sea necesario
Mayo de 2023	76. ^a Asamblea Mundial de la Salud

= = =